

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 252693333003-2021-00028-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO HERNÁNDEZ FUENTES
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
– EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, se advierte que el 02 de febrero de 2022 a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda, y propuso como excepción la denominada “caducidad”.

Al respecto, al no estar prevista la caducidad como una excepción previa, se dará el trámite de una excepción de mérito y el despacho se pronunciará en la sentencia.

Por consiguiente, no se encuentran excepciones previas pendientes por resolver y tampoco se encuentran otros hechos probados ni constitutivos de excepciones previas que deban ser declaradas de oficio.

Asimismo, se advierte que las partes solicitaron pruebas y como quiera que estas requieren de la inmediación por parte del juez para su realización, corresponde convocar audiencia inicial para su decreto y posterior práctica en audiencia de pruebas, conforme al procedimiento previsto en el artículo 1801 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021 que modificó los artículos 6, 8 y 9 del citado artículo 180.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá,

RESUELVE

PRIMERO. - TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL.

SEGUNDO.- CONVOCAR a las partes, apoderados y al Ministerio Público para realizar audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el **21 de febrero de 2023** a las **10:45 a.m.**, audiencia que se llevará a cabo a través de “Microsoft Teams”, para lo cual la Secretaría del despacho remitirá el link para que se vinculen a la audiencia el día y la hora indicadas, y a través de

252693333003-2021-00028-00

Demandante: JUAN GUILLERMO HERNÁNDEZ FUENTES

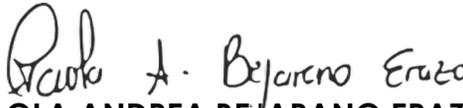
Demandada: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL

Auto fija audiencia inicial

un dispositivo con audio y video; en caso de no contar con uno, los interesados deberán dirigirse al despacho. En este evento, deberán informarlo con tres días de anticipación a la diligencia.

TERCERO.- En los términos del poder conferido, se reconoce personería a la doctora SORANGEL ROA DUARTE, para que represente los intereses de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DCQC

| |
|--|
| <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>01</u> de fecha: <u>23 de enero de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p> |
|--|